

CORRESPONDENCIA RECIBIDA FONEDH  
V2  
Radicado: CR FONEDH V2-01-  
20260319000000809  
Fecha: 19/03/2026 04:46:37 p. m.  
Usuario: brocha  
Contacto / Persona: COMITE CONTROL  
SOCIAL  
Funcionario: 26584481|YOLANDA VARGAS  
CABRERA

## ACTA No. 07/2026 REUNIÓN EXTRAORDINARIA COMITÉ CONTROL SOCIAL

HORA: 5:00 P.M.  
FECHA: 06 DE MARZO DE 2026  
SITIO: PRESENCIAL Y VIRTUAL  
CONVOCADA POR: PRESIDENTE CONTROL SOCIAL  
FECHA DE CONVOCATORIA: 05 DE MARZO DE 2026  
FORMA DE CONVOCATORIA: TELEFÓNICA Y WHATSAPP

### CONVOCADOS:

FABIO GARCÍA ACOSTA	- PRESIDENTE
SANDOR RAMÍREZ PINZÓN	- VICEPRESIDENTE
OCTAVIO BUSTOS BUSTOS	- SECRETARIO
SAMUEL PERDOMO LAVAO	- SUPLENTE
DORIS SALINAS HERRERA	- SUPLENTE
JULIO CESAR PERDOMO FERNÁNDEZ	- SUPLENTE

Siendo las 5:00 P.M. del 06 DE MARZO DE 2026, de forma presencial y virtual, se inició la Reunión Extraordinaria del Comité de Control Social, convocada por el señor presidente.

### ORDEN DEL DIA:

1. Llamado A Lista Y Verificación Del Quorum
2. Aprobación del orden del día
3. Verificación y decisión subsanación hojas de vida candidatos órganos de control y administración
4. Finalización De La Reunión

### DESARROLLO

#### 1. LLAMADO A LISTA, VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Se encuentran los integrantes Fabio García Acosta– presidente, Octavio Bustos Bustos – secretario, Sandor Ramírez Pinzón – vicepresidente, Julio Cesar Perdomo Fernández – Suplente, y, Samuel Perdomo Lavao – Suplente.

La integrante Doris Salinas Herrera – Suplente, asistió de manera virtual.

## 2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El orden del día fue puesto en consideración y es aprobado por los integrantes asistentes con voz y voto.

## 3. VERIFICACIÓN Y DECISIÓN SUBSANACIÓN HOJAS DE VIDA CANDIDATOS ÓRGANOS DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN

### • JUNTA DIRECTIVA

Se inicia la revisión de las subsanaciones presentadas por los postulantes a la **JUNTA DIRECTIVA**, dentro del proceso de verificación y decisión sobre la subsanación de las hojas de vida de los candidatos a los órganos de control y administración.

Se deja constancia expresa, que el integrante Samuel Perdomo Lavao – Suplente, se retira de la sesión para este punto en específico para garantizar la transparencia del proceso al ser candidatos a la Junta Directiva.

Se recibió documentación y soportes de los siguientes postulantes

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
4913186	SAMUEL PERDOMO LAVAO
36165316	YOLANDA COLLAZOS FIERRO
12130869	JOSE ALFREDO EPIA
4946224	GENTIL SALAZAR MONTEALEGRE
12130323	VITELIO BARRERA ÁLVAREZ
55179408	BELEN CECILIA ESCALANTE CHARRY
12129566	IVAN BUSTAMANTE ALARCÓN

Resultado de la revisión de la documentación aportada:

- **Postulante SAMUEL PERDOMO LAVAO:** Se da lectura al oficio presentado por el postulante relacionado con la postulación y la subsanación de los documentos. Posteriormente, los integrantes proceden a realizar el análisis correspondiente. Una vez revisado el contenido del oficio y la certificación allegada, se concluye que dicha certificación no subsana el requisito previsto en el artículo 65, numeral 5 del Estatuto. Acto seguido, se procede a efectuar





Nit. 891.103.461-8  
www.fonedh.org

*Seguridad Confianza y Solidez!*

Carrera 4 No. 8-45 - Centro • Neiva Huila  
• E-mail: [servicioal asociado@fonedh.com](mailto:servicioal asociado@fonedh.com)  
• [recepcionfacturas@fonedh.com](mailto:recepcionfacturas@fonedh.com)

favorablemente la solicitud de subsanación, por lo que esta queda aprobada por mayoría de votos.

Fondo de Empleados del Departamento del Huila

**FONEDH**  
Nit. 891.103.461-8  
www.fonedh.org

*Seguridad Confianza y Solidez!*

Carrera 4 No. 8-45 - Centro • Neiva Huila  
• E-mail: [servicioal asociado@fonedh.com](mailto:servicioal asociado@fonedh.com)  
• [recepcionfacturas@fonedh.com](mailto:recepcionfacturas@fonedh.com)

DOCUMENTOS DE MARQUE  
REGISTRO DE MARQUE  
HUILA, CINCO DE MARZO DE 2026

**PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE FONEDH**

Debidamente autorizados por la Junta Directiva según acta No. 01 del 09 de enero de 2026 mediante la expedición de la Guía de postulación de los integrantes a los organismos de Junta Directiva, Comité de Control Social y Comité de Apelaciones para el periodo

2026-2028

**"CERTIFICADO DE EXPERIENCIA EN FONEDH EN JUNTA DIRECTIVA, COMITÉ DE CONTROL SOCIAL, COMITÉ DE APELACIONES, COMITÉS FINANCIEROS Y COMITÉS DE BIENESTAR"**

**CERTIFICAN**

Que el delegado (a) **JOSE ALFREDO EPIA CAMACHO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 12.130.869, según los registros que reposan en las actas de Asamblea General y/o Junta Directiva y/o Control Social, perteneció a los siguientes órganos de administración y/o control o hizo parte de los comités de apoyo, como se relaciona a continuación:

IDENTIFICACION	NOMBRE Y APELLIDO	ACTA	PERIODO	CARGO ORGANISMO ADMINISTRACION Y/O DE CONTROL O COMITES
12.130.869	ALFREDO EPIA CAMACHO	Acta de Asamblea No. 58 del 05-03-2023	2023-2025	Junta Directiva Principal

Se expide en Neiva a los 05 días del mes de marzo de 2026

*Lucelida Polanía Ortiz*  
**LUCELIDA POLANÍA ORTIZ**  
Presidente

*Anselmo Perdomo Leiva*  
**ANSELMO PERDOMO LEIVA**  
Secretario

C. C. Correspondencia despachada de FONEDH

• Correspondencia: 313 482 0959 • Operaciones: 312 326 4529 • Contabilidad: 316 427 4437

**Compromiso - Lealtad y Proyección hacia el futuro con nuestros asociados!**

- **Postulante GENTIL SALAZAR MONTEALEGRE:** Se da lectura al oficio presentado por el postulante relacionado con la postulación y la subsanación de los documentos. Posteriormente, los integrantes proceden a realizar el análisis correspondiente. Una vez revisado el contenido del oficio y la certificación allegada, se concluye que dicha certificación subsana el requisito previsto en el artículo 65, numeral 5 del Estatuto, por lo que se considera que el postulante cumple con los requisitos exigidos. Acto seguido, se procede a efectuar la votación. Como resultado, los integrantes votan

• Correspondencia: 313 482 0959 • Operaciones: 312 326 4529 • Contabilidad: 316 427 4437

**Compromiso - Lealtad y Proyección hacia el futuro con nuestros asociados!**



Nit. 891.103.461-8  
www.fonedh.org

*Seguridad Confianza y Solidez!*

Carrera 4 No. 8-45 - Centro • Neiva Huila  
•E-mail: [servicioasociado@fonedh.com](mailto:servicioasociado@fonedh.com)  
•recepcionfacturas@fonedh.com

favorablemente la solicitud de subsanación, por lo que esta queda aprobada por mayoría de votos.

Fondo de Empleados del Departamento del Huila

**FONEDH**  
Nit. 891.103.461-8  
www.fonedh.org

*Seguridad Confianza y Solidez!*

**PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE FONEDH**

Carrera 4 No. 8-45 - Centro • Neiva Huila  
•E-mail: [servicioasociado@fonedh.com](mailto:servicioasociado@fonedh.com)  
•recepcionfacturas@fonedh.com

Debidamente autorizados por la Junta Directiva según acta No. 01 del 09 de enero de 2026 mediante la expedición de la Guía de postulación de los integrantes a los organismos de Junta Directiva, Comité de Control Social y Comité de Apelaciones para el periodo

2026-2028

**"CERTIFICADO DE EXPERIENCIA EN FONEDH EN JUNTA DIRECTIVA, COMITÉ DE CONTROL SOCIAL, COMITÉ DE APELACIONES, COMITÉS FINANCIEROS Y COMITÉS DE BIENESTAR"**

**CERTIFICAN**

Que el delegado (a) **GENTIL SALAZAR MONTEALEGRE** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 4.946.224, según los registros que reposan en las actas de Asamblea General y/o Junta Directiva y/o Control Social, pertenece a los siguientes órganos de administración y/o control o hizo parte de los comités de apoyo, como se relaciona a continuación:

IDENTIFICACION	NOMBRE Y APELLIDO	A C T A	PERIODO	CARGO ORGANISMO ADMINISTRACION Y/O DE CONTROL O COMITES
4.946.224	GENTIL SALAZAR MONTEALEGRE	Junta Directiva Acta No 11 del 16-05-2017	2007-2009	Comité de Control
		Junta Directiva Acta No 19 del 16-06-2009	2009-2011	Comité de Control
		Acta de Asamblea No. 09 del 27-03-2015	2010-2017	Junta Directiva Principal
		Junta Directiva Acta No 08 del 15-04-2015	2013-2017	Comité de Control
		Acta de Asamblea No. 03 del 30-03-2016	2014-2023	Junta Directiva Superior
Acta de Asamblea No. 05 del 05-02-2023	2023-2024	Junta Directiva Superior		

Se expide en Neiva a los 16 días del mes de febrero de 2026.

*[Firma]*  
**LUCYERGA FUCARACURTA**  
Presidente

*[Firma]*  
**ANGELMO PERDOMO LEMA**  
Secretario

C. C. Correspondencia despachada de FONEDH

•Correspondencia: 313 482 0959 •Operaciones: 312 326 4529 •Contabilidad: 316 427 4437

**Compromiso - Lealtad y Proyección hacia el futuro con nuestros asociados!**

- **Postulante VITELIO BARRERA ÁLVAREZ:** Se da lectura al oficio presentado por el postulante relacionado con la postulación y la subsanación de los documentos. Posteriormente, los integrantes proceden a realizar el análisis correspondiente. Una vez revisado el contenido del oficio y la certificación allegada, se concluye que dicha certificación subsana el requisito previsto en el artículo 65, numeral 5 del Estatuto, por lo que se considera que el postulante cumple con los requisitos exigidos. Acto seguido, se procede a efectuar la votación. Como resultado, los integrantes votan favorablemente la solicitud de subsanación, por lo que esta queda aprobada por mayoría de votos.

*[Firma]*

Carrera 4 No. 8-45 - Centro • Neiva Huila  
•E-mail: [serviciotasociado@fonedh.com](mailto:serviciotasociado@fonedh.com)  
•recepcionfacturas@fonedh.com

## PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE FONEDH

Debidamente autorizados por la Junta Directiva según acta No. 01 del 09 de enero de 2026 mediante la expedición de la Guía de postulación de los integrantes a los organismos de Junta Directiva, Comité de Control Social y Comité de Apelaciones para el periodo

2026-2028

"CERTIFICADO DE EXPERIENCIA EN FONEDH EN JUNTA DIRECTIVA, COMITÉ DE CONTROL SOCIAL, COMITÉ DE APELACIONES, COMITÉS FINANCIEROS Y COMITÉS DE BIENESTAR"

## CERTIFICAN

Que el delegado (a) VITELIO BARRERA ALVAREZ identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 12.130.323, según los registros que reposan en las actas de Asamblea General y/o Junta Directiva y/o Control Social, perteneció a los siguientes órganos de administración y/o control o hizo parte de los comités de apoyo, como se relaciona a continuación:

IDENTIFICACION	NOMBRE Y APELLIDO	ACTA	PERIODO	CARGO ORGANISMO DE ADMINISTRACION Y/O DE CONTROL O COMITES
12.130.323	VITELIO BARRERA ALVAREZ	Junta Directiva Acta No. 08 del 15-05-2017	2017-2018	Comité de Riesgo Integral
		Acta No. 63 del 30-03-2019	2019-2023	Junta Directiva Principal
		Acta de Asamblea No. 58 del 25-03-2023	2023-2025	Junta Directiva Principal

Se expide en Neiva a los 16 días del mes de febrero de 2026.


LUCELIDA POLANIA ORTIZ  
Presidente  
C.C. Correspondencia despatchada de FONEDH

ANSELMO PERDOMO LEIVA  
Secretario

•Correspondencia: 313 482 0959 •Operaciones: 312 326 4529 •Contabilidad: 316 427 4437

Compromiso - Lealtad y Proyección hacia el futuro con nuestros asociados!

- **Postulante YOLANDA COLLAZOS:** se realiza la revisión de la subsanación del formato de postulación para JUNTA DIRECTIVA la cual se realizó de manera correcta, Se da lectura al oficio presentado por el postulante relacionado con la postulación y la subsanación de los documentos. Posteriormente, los integrantes proceden a realizar el análisis correspondiente. Una vez revisado el contenido del oficio y la certificación allegada, se concluye que dicha certificación no subsana el requisito previsto en el artículo 65, numeral 5 del Estatuto. Acto seguido, se procede a efectuar la votación. Como resultado, los integrantes votan negativamente a la solicitud de subsanación, por lo que esta queda no aprobada por mayoría de votos.
- **Postulante BELEN CECILIA ESCALANTE CHARRY:** Se da lectura al derecho de petición presentado por el postulante relacionado con la postulación y la subsanación de los documentos. Posteriormente, los integrantes proceden a realizar el análisis correspondiente. Una vez revisado el contenido del oficio y la certificación allegada, se concluye que dicha



Nit. 891.103.461-8  
www.fonedh.org

Seguridad Confianza y Solidez!

Carrera 4 No. 8-45 - Centro • Neiva Huila  
•E-mail: [serviciodasociado@fonedh.com](mailto:serviciodasociado@fonedh.com)  
•recepcionfacturas@fonedh.com

certificación no subsana el requisito previsto en el artículo 65, numeral 5 del Estatuto. Acto seguido, se procede a efectuar la votación. Como resultado, los integrantes votan negativamente a la solicitud de subsanación, por lo que esta queda no aprobada por mayoría de votos; Por lo anterior se da respuesta a la PQR 202603050000000061 de fecha 05/03/2026

FONEDH  
Fondo de Empleados del Departamento del Huila  
Nit. 891.103.461-8  
www.fonedh.org

Seguridad Confianza y Solidez!  
PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE FONEDH

Carrera 4 No. 8-45 - Centro - Neiva Huila  
•E-mail: [serviciodasociado@fonedh.com](mailto:serviciodasociado@fonedh.com)  
•recepcionfacturas@fonedh.com

Debidamente autorizados por la JUNTA DIRECTIVA según acta No. 01 del 09 de enero de 2025 mediante la expedición de la Guía de postulación de los integrantes a los organismos de Junta Directiva, Comité de Control Social y Comité de Apelaciones para el periodo

2025-2028

"CERTIFICADO DE EXPERIENCIA EN FONEDH EN JUNTA DIRECTIVA, COMITÉ DE CONTROL SOCIAL, COMITÉ DE APELACIONES, COMITÉS FINANCIEROS Y COMITÉS DE BIENESTAR"

CERTIFICAN

Que el delegado (a) RFI EN CECILIA ESCALANTE CHARRY identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 55.179.400, según los registros que reposan en las actas de Asamblea General y/o Junta Directiva y/o Control Social, perteneció a los siguientes órganos de administración y/o control o hizo parte de los comités de apoyo, como se relaciona a continuación:

55.179.400	FELEN ESCALANTE CHARRY	Acta Junta Directiva No. 4 del 7 de noviembre de 2024	2023-2025	Comité de Reservas y Depósitos
------------	------------------------	---	-----------	--------------------------------

Se expide en Neiva a los 16 días del mes de febrero de 2025.

*Lúcelida Polanía Ortiz*  
LÚCELIDA POLANÍA ORTIZ  
Presidenta

*Ángelmo Perdomo Leiva*  
ÁNGELMO PERDOMO LEIVA  
Secretario

C.C. Correspondencia despachada por PURCEM

•Correspondencia: 313 482 0959 •Operaciones: 312 326 4529 •Contabilidad: 316 427 4437

**Compromiso - Lealtad y Proyección hacia el futuro con nuestros asociados!**

- **Postulante IVAN BUSTAMANTE ALARCÓN:** Se da lectura al oficio presentado por el postulante relacionado con la postulación y la subsanación de los documentos.

En relación con las certificaciones allegadas, el Comité de Control Social deja constancia de que algunas de ellas fueron emitidas por una exgerente del fondo de empleados, quien para la fecha de expedición ya no ostentaba el cargo y, por tanto, no contaba con competencia institucional para certificar hechos a nombre de la entidad. En consecuencia, tales documentos se valoran únicamente como declaraciones de carácter privado y no como certificaciones oficiales del fondo, máxime cuando la información contenida en ellas no se encuentra plenamente soportada en los archivos institucionales ni en documentos oficiales que permitan su verificación objetiva. Por estas razones, su alcance probatorio dentro del presente proceso de evaluación es limitado, no generan presunción de veracidad institucional y solo se tuvieron en cuenta, en lo estrictamente pertinente, como indicios que debían ser contrastados con otros medios de prueba y con la información obrante en los registros formales del fondo.

FONDO DE EMPLEADOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL  
HUILA ( FESSALUD HUILA )

NIT 800.148.210-9


(LIQUIDADO)

LA SUSCRITA EX GERENTE DEL FONDO DE EMPLEADOS DE LA  
SECRETARIA DE SALUD DEL HUILA "FESSALUD"

CERTIFICA

Que el señor IVAN BUSTAMANTE ALARCON, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12.129.566 de Neiva Huila, como socio del FONDO DE EMPLEADOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL HUILA "FESSALUD", hizo parte de la Junta Directiva del Fondo, durante la vigencia 01 de Abril de 2014 hasta el 30 de Marzo de 2017, durante su estancia ocupó en varios periodos el cargo de Presidente del mismo.

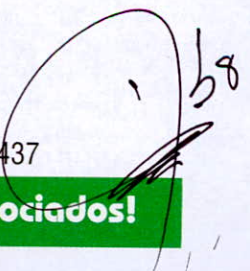
La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Neiva, a los cinco (5) días del mes de Marzo de 2026



SURY MARTINEZ MONTEALEGRE

Ex- Gerente

POM



Posteriormente, los integrantes proceden a realizar el análisis correspondiente. Una vez revisado el contenido del oficio y la certificación allegada, se concluye que dicha certificación no subsana el requisito previsto en el artículo 65, numeral 5 del Estatuto. Acto seguido, se procede a efectuar la votación. Como resultado, los integrantes votan negativamente a la solicitud de subsanación, por lo que esta queda no aprobada por mayoría de votos; Por lo anterior se da respuesta a la PQR presentada 202603050000000062 de fecha 05/03/2026

Con el análisis anterior se ratifican que los postulantes aceptados son:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
12130869	JOSE ALFREDO EPIA
36156262	LUCELIDA POLANIA ORTIZ
4946224	GENTIL SALAZAR MONTEALEGRE
55178158	MARLY HELLEN SILVA ROJAS
4908252	ROBINSON RODRÍGUEZ JARA
12130323	VITELIO BARRERA ÁLVAREZ

Los postulantes no aceptados por cumplimiento de requisitos son:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
55179408	BELEN CECILIA ESCALANTE CHARRY
4913186	SAMUEL PERDOMO LAVAO
12129566	IVAN BUSTAMANTE ALARCÓN
7684539	JUAN CARLOS PAVA PÉREZ
36165316	YOLANDA COLLAZOS FIERRO

En constancia de la revisión de las hojas de vida para la Junta Directiva firma



FABIO GARCIA ACOSTA



OCTAVIO BUSTOS BUSTOS

- **CONTROL SOCIAL**

Se inicia la revisión de las subsanaciones presentadas por los postulantes a la **CONTROL SOCIAL**, dentro del proceso de verificación y decisión sobre la subsanación de las hojas de vida de los candidatos a los órganos de control social.

Se deja constancia expresa, que los integrantes Fabio García Acosta– presidente, Sandor Ramírez Pinzón – vicepresidente, Julio Cesar Perdomo Fernández – Suplente, Doris Salinas Herrera – Suplente se retiran de la sesión para este punto en específico para garantizar la transparencia del proceso al ser candidatos al Comité de Control social

Se recibió documentación y soportes de los siguientes postulantes

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
12191633	JOSE HERLANDY FERNÁNDEZ CHARRY
12115865	MILLER SILVA CASTAÑEDA

Resultado de la revisión de la documentación aportada:

- **Postulante JOSE HERLANDY FERNÁNDEZ CHARRY:** Se da lectura al oficio presentado por el postulante relacionado con la postulación y la subsanación de los documentos.

En relación con las certificaciones allegadas, el Comité de Control Social deja constancia de que algunas de ellas fueron emitidas por una exgerente del fondo de empleados, quien para la fecha de expedición ya no ostentaba el cargo y, por tanto, no contaba con competencia institucional para certificar hechos a nombre de la entidad. En consecuencia, tales documentos se valoran únicamente como declaraciones de carácter privado y no como certificaciones oficiales del fondo, máxime cuando la información contenida en ellas no se encuentra plenamente soportada en los archivos institucionales ni en documentos oficiales que permitan su verificación objetiva. Por estas razones, su alcance probatorio dentro del presente proceso de evaluación es limitado, no generan presunción de veracidad institucional y solo se tuvieron en cuenta, en lo estrictamente pertinente, como indicios que debían ser contrastados con otros medios de prueba y con la información obrante en los registros formales del fondo.

210

FONDO DE EMPLEADOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL  
HUILA ( FESSALUD HUILA )

NIT 800.148.210-9

(LIQUIDADO)

LA SUSCRITA EX GERENTE DEL FONDO DE EMPLEADOS DE LA  
SECRETARIA DE SALUD DEL HUILA "FESSALUD"

CERTIFICA

Que el señor **JOSE HERLANDY FERNANDEZ CHARRY**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12.191.633 de Garzón Huila, como socio del **FONDO DE EMPLEADOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL HUILA "FESSALUD"**, hizo parte de la Junta Directiva a partir del 27 del mes de Abril de 2009 hasta el 30 de Octubre de 2020 periodo en que se liquidó el Fondo. Durante su estancia en la Junta Directiva ocupó en varios periodos el cargo de Presidente de la misma.

Que en el **CAPITULO VI** de sus estatutos: **DE LA ADMINISTRACION, LA DIRECCION Y EL CONTROL** se encuentran las siguientes instancias: La Asamblea General, La Junta Directiva, El Gerente, El Revisor Fiscal y El Comité de Control Social.

Que igualmente en su **ARTICULO 40°** definía: Son atribuciones de la Junta Directiva.

- A) Expedir su propio reglamento y los demás que crea necesario y convenientes.
- B) Nombrar y remover el Gerente, el tesorero, los miembros de los Comités especiales y demás empleados del Fondo.
- C) Elaborar el presupuesto para el siguiente ejercicio.
- D) Nombrar sus dignatarios.
- E) Examinar y aprobar en primera instancia las cuentas, el balance y el proyecto de distribución de excedentes que debe presentar el Gerente acompañado de un informe explicativo y presentarlos a la Asamblea para su aprobación.
- F) Decidir sobre el ingreso, retiro, suspensión o exclusión de los asociados y sobre el traspaso y devolución de los aportes.
- G) Convocar directamente a Asamblea General.

FONDO DE EMPLEADOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL  
HUILA ( FESSALUD HUILA )

NIT 800.148.210-9

(LIQUIDADO)

H) Autorizar en cada caso al Gerente para realizar operaciones por cuantía superior a diez (10) salarios mínimos mensuales vigentes.

I) Fijar cuantía de las fianzas que deben presentar el Gerente, el tesorero y los demás empleados que a su juicio deben garantizar su manejo.

J) Fijar la asignación de los empleados del Fondo.

K) Determinar la estructura administrativa del Fondo y aprobar la creación de agencias o sucursales en el departamento.

l) Ejercer las demás funciones que de acuerdo con la Ley y los presentes estatutos le correspondan.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Neiva, a los cinco (5) días del mes de Marzo de 2026

  
SURY MARTINEZ MONTEALEGRE  
Ex- Gerente

Posteriormente, los integrantes proceden a realizar el análisis correspondiente. Una vez revisado el contenido del oficio y la certificación allegada, se concluye que dicha certificación no subsana el requisito previsto en lo exigido en el artículo 78, numeral 4 del Estatuto. Acto seguido, se procede a efectuar la votación. Como resultado, los integrantes votan negativamente a la solicitud de subsanación, por lo que esta queda no aprobada por mayoría de votos; Por lo anterior se da respuesta a la PQR presentada 202603050000000063 de fecha 05/03/2026

- **Postulante MILLER SILVA CASTAÑEDA:** Se da lectura al oficio presentado por el postulante relacionado con la postulación y la subsanación de los documentos. Posteriormente, los integrantes proceden a realizar el análisis correspondiente. Una vez revisado el contenido del oficio y la certificación allegada, se concluye que dicha certificación subsana el requisito previsto artículo 78, numeral 4 del Estatuto, por lo que se considera que el postulante cumple con los requisitos exigidos. Acto seguido, se procede a efectuar la votación. Como resultado, los integrantes votan favorablemente la solicitud de subsanación, por lo que esta queda aprobada por mayoría de votos.

Fondo de Empleados del Departamento del Huila  
**FONEDH**  
 NE. 891.103.461-8  
 www.fonedh.org  
 Seguridad Confianza y Solidez!

Carrera 4 No. 8-45 - Centro • Neiva Huila  
 •E-mail: servicioalassociado@fonedh.com  
 Carrera 4 No. 8-45 - Centro • Neiva Huila  
 •E-mail: servicioalassociado@fonedh.com  
 •recepcionfacturas@fonedh.com

DOCUMENTOS DE CONTROL SOCIAL  
 Activo: 05-04-2026/2026  
 Última actualización: 21 de 03 de 2026

**PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE FONEDH**

Debidamente autorizados por la Junta Directiva según acta No. 01 del 09 de enero de 2026 mediante la expedición de la Guía de postulación de los integrantes a los organismos de Junta Directiva, Comité de Control Social y Comité de Apelaciones para el periodo

2025-2026

**"CERTIFICADO DE EXPERIENCIA EN FONEDH EN JUNTA DIRECTIVA, COMITÉ DE CONTROL SOCIAL, COMITÉ DE APELACIONES, COMITÉS FINANCIEROS Y COMITÉS DE BIENESTAR"**

CERTIFICAN

Que el delegado (a) MILLER SILVA CASTAÑEDA identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 12.115.865, según los registros que reposan en los actas de Asamblea General y/o Junta Directiva y/o Control Social, perteneció a los siguientes órganos de administración y/o control o hizo parte de los comités de apoyo, como se relaciona a continuación:

IDENTIFICACION	NOMBRE Y APELLIDO	A C T A	PERIODO	CARGO (S) O ADMINISTRACION Y/O DE CONTROL O COMITES
12.115.865	MILLER SILVA CASTAÑEDA	Acta de Asamblea No. 39 del 30-03-2007	2007-2009	Comité Control Social Sucesor
		Acta de Asamblea No. 41 del 27-03-2009	2009-2011	Junta Directiva Sucesor
		Acta de Asamblea No. 44 del 30-03-2011	2011-2013	Junta Directiva Sucesor
		Acta de Asamblea No. 48 del 23-03-2013	2013-2015	Junta Directiva Sucesor
		Acta de Asamblea No. 49 del 27-03-2015	2015-2017	Junta Directiva Sucesor
		Acta de Asamblea No. 51 del 24-03-2017	2017-2019	Junta Directiva Sucesor
		Junta Directiva Acta No 12 del 21-05-2019	2019-2023	Comité de Renovación, Cultura y Deportes

Se expide en Neiva a los 5 días del mes de marzo de 2026.

*Lucelida Polania Ortiz*  
 LUCELIDA POLANIA ORTIZ  
 Presidente

*Anselmo Perdomo Leiva*  
 ANSELMO PERDOMO LEIVA  
 Secretario

C.C Correspondencia despachada de FONEDH

•Correspondencia: 313 482 0959 •Operaciones: 312 326 4529 •Contabilidad: 316 427 4437

**Compromiso - Lealtad y Proyección hacia el futuro con nuestros asociados!**

**Compromiso - Lealtad y Proyección hacia el futuro con nuestros asociados!**

•Correspondencia: 313 482 0959 •Operaciones: 312 326 4529 •Contabilidad: 316 427 4437

152

Con el análisis anterior se ratifican que los postulantes aceptados son:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
12121681	JULIO CESAR PERDOMO FERNÁNDEZ
55153507	DORIS SALINAS HERRERA
12111787	FABIO GARCÍA ACOSTA
12115865	MILLER SILVA CASTAÑEDA

Los postulantes no aceptados por cumplimiento de requisitos son:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
7689525	SANDOR RAMÍREZ PINZÓN
12191633	JOSE HERLANDY FERNÁNDEZ CHARRY
42769236	ADRIANA MARIA ARBOLEDA

En constancia de la revisión de las hojas de vida para Control Social firma

*Octavio Bustos Bustos*  
OCTAVIO BUSTOS BUSTOS

*Sandor Ramirez Pinzon*  
SANDOR RAMÍREZ PINZÓN

## CONCLUSIONES

En desarrollo de la función de vigilancia y evaluación asignada al Comité de Control Social por el Estatuto, el reglamento interno del comité de Control Social y la guía de postulación a órganos de administración y control emitida por la Junta Directiva, se procedió a analizar las hojas de vida, certificaciones, documentos y demás soportes allegados por los postulantes a la Junta Directiva y al Comité de Control Social.

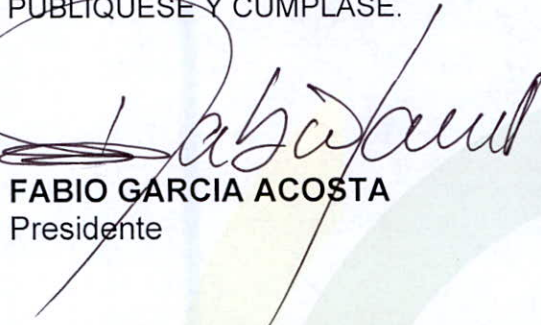
Con fundamento en el conjunto de evidencias recabadas y verificada la información en los registros formales de la entidad, el Comité determinó cuáles postulantes cumplen o no con las condiciones establecidas en el Estatuto, el reglamento de elecciones y las normas aplicables para integrar los órganos de administración y de control. No obstante, se deja constancia de que las conclusiones aquí consignadas corresponden estrictamente al ámbito de competencia del Comité de Control Social. Se deja expresa constancia de que las actuaciones y decisiones adoptadas por el Comité de Control Social en el presente proceso se circunscriben exclusivamente a las funciones y competencias que le asignan el Estatuto y el instructivo interno del

Fondo, los cuales constituyeron el marco de referencia para el ejercicio de vigilancia y evaluación aquí desarrollado.

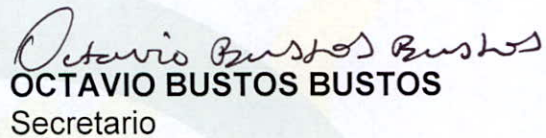
#### 4. Finalización de la Reunión

Se cierra la sesión siendo las 7:00 p.m. y se da por terminada la reunión.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



**FABIO GARCIA ACOSTA**  
Presidente



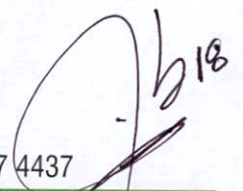
**OCTAVIO BUSTOS BUSTOS**  
Secretario

Aclaración: La presente nota la suscribo en mi calidad de presidente del Comité de Control Social y suscriptor del Acta No. 07 del 06 de marzo de 2026, me permito dejar constancia expresa de los siguientes puntos en aras de salvaguardar la transparencia del proceso electoral 2026-2028:

Tal como consta en el cuerpo del acta, durante el desarrollo del punto relacionado con la verificación de requisitos para el Comité de Control Social, procedí a retirarme de la sesión de manera física y virtual. Lo anterior, con el fin de garantizar que la evaluación de mi hoja de vida y la de los demás integrantes del comité actual no se viera viciada por conflictos de interés.

La firma del suscrito al pie del Acta No. 07 representa exclusivamente la certificación de los hechos ocurridos en la sesión y la validación de los puntos donde no existió conflicto de interés. Respecto a la ratificación de mi nombre en la lista de candidatos aceptados, la fe pública de dicha decisión recae exclusivamente en el secretario del Comité y los demás miembros que no ostentaron la calidad de postulantes en dicho segmento de la reunión.

Se enfatiza que este Comité actuó bajo criterios de estricta legalidad institucional, tal como se evidencia al desestimar certificaciones expedidas por exfuncionarios que carecían de competencia para representar al fondo al momento de la firma. Bajo esa misma premisa de rigor, esta aclaración busca que no se confunda la función administrativa de firmar el acta con la función decisoria de la cual me aparté oportunamente.



Esta nota se anexa para prevenir interpretaciones erróneas que pretendan tachar de nulidad lo actuado por el simple hecho de la suscripción formal del instrumento. Se ratifica que las decisiones de aceptación o rechazo de postulaciones se basaron únicamente en el cumplimiento de los requisitos del Estatuto y el reglamento de elecciones.

